



# «XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025» Reglamento general y normas de participación

# I. PRESENTACIÓN

Con la finalidad de fomentar el deporte popular, la actividad física e impulsar la adquisición de hábitos saludables de los leoneses/as a través de buenas prácticas físico deportivas, la Diputación de León promueve el evento propio denominado «Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025».

En esta ocasión, la «XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025» (en adelante, la Copa) se desarrollará en municipios de menos de 20 000 habitantes de la provincia de León, entre los meses de marzo a noviembre de 2025, ambos inclusive, e incluirá carreras pedestres, en las modalidades urbanas y por montaña, así como pruebas de BTT. En ella podrán participar todos los deportistas, federados o no, que tengan 18 años cumplidos antes del 1 de enero del 2025, que se registren e inscriban gratuitamente, a través de la aplicación web (www.copadiputacionleon.es), en los plazos establecidos en el presente Reglamento, tanto a nivel individual como por equipos.

La Diputación de León se encargará de diseñar un calendario de competición de carreras, así como unas normas de puntuación y clasificación, que serán compartidos públicamente a través de la aplicación web de la Copa y otros canales de difusión que la Diputación de León considere oportuno. La inclusión de las carreras en dicho calendario vendrá determinada por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones por parte de los organizadores. En caso contrario, la solicitud de incorporación al calendario será desestimada.





## II. REGLAMENTO PARA ORGANIZADORES.

#### A. REQUISITOS INDISPENSABLES PARA FORMAR PARTE DE LA COPA.

- Para optar a formar parte del calendario de la Copa 2025, cada organizador deberá cumplir los siguientes dos pasos:
  - Registrar su petición a través de la aplicación web "www.copadiputacionleon.es", sección "Registro", apartado "Organizadores").
  - Presentar su solicitud en la sede electrónica de la Diputación de León,
     hasta el 10 de febrero de 2025, conforme al Anexo I y Anexo II.

Deberá formularse una solicitud individualizada para cada carrera.

- Para formar parte de la copa la carrera o prueba deberá contar con un mínimo de dos ediciones previas.
- Las carreras deberán ser organizadas por entidades locales de municipios de menos de 20 000 habitantes de la provincia de León, o por centros educativos, clubes deportivos federados, secciones deportivas, fundaciones y asociaciones, así como cualquier otra entidad o institución debidamente registrada y/o constituida, con domicilio en dichos municipios, con la finalidad de promover y fomentar la actividad física y del deporte, en general, y del deporte popular, en particular, así como la creación de hábitos de vida saludable.
- Las pruebas deberán celebrarse en municipios de la provincia de León de menos de 20 000 habitantes y, en los casos donde las pruebas pasen por distintas localidades, la salida y la llegada deberán estar ubicadas en municipios de menos de 20 000 habitantes.
- Las carreras pedestres urbanas se disputarán sobre una distancia mínima de 5 km.
   y máxima media maratón, mientras que en las carreras por montaña la distancia estará comprendida entre los 15 km. y 34 km. En el caso de la modalidad BTT, las pruebas tendrán una distancia entre 31 km. y 60 km.
- La prueba deberá celebrarse dentro de las fechas establecidas por la Diputación de León para la presente edición, que comprende desde el 1 de marzo de 2025 hasta el 23 de noviembre de 2025, ambos inclusive.





- Las carreras no se podrán celebrar en días laborables, de lunes a viernes, ni en los siguientes días señalados: desde Jueves Santo al Domingo de Resurrección; Día de la Madre y Día de Todos los Santos.
- No podrán tener lugar más de 3 pruebas de cada modalidad dentro del mismo mes.
   En caso de que exista coincidencia, se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en la baremación de criterios técnicos, para la inclusión de la misma. Pudiendo la organización ofrecer otra fecha a la prueba con menor puntuación.
- No podrán coincidir en el mismo fin de semana dos pruebas de la misma modalidad (pruebas pedestres por un lado y BTT por otro).
- No podrán coincidir más de dos pruebas en un mismo municipio.
- La organización tendrá libertad para dotar a sus carreras de los premios que estime conveniente, excepto premios en metálico, así como para la contratación de la empresa que preste los servicios de organización y control de su carrera, así como de publicidad.

# B. OBLIGACIONES (declaración responsable en Anexo I).

- El organizador debe remitir el reglamento de la carrera al Servicio de Deportes en el momento que habilite la inscripción en la carrera o en el momento que sea notificado su inclusión en el calendario de la copa.
- Disponer de los recursos materiales y humanos (personal contratado y/o voluntario), en número suficiente y necesario para organizar la prueba con la mayor eficacia y diligencia posibles, garantizando, por encima de todo, la seguridad de los participantes.
- Tener cobertura para las pruebas organizadas mediante seguros de Responsabilidad Civil y de Accidente Deportivo, en cumplimiento del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.
- Cuando el recorrido de la prueba deportiva transcurra por el medio natural, se deberán adoptar las condiciones establecidas en la Resolución del Servicio Territorial de medio ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y disponer de la autorización administrativa para la celebración de la carrera.





 El precio máximo de las inscripciones para las diferentes modalidades serán los siguientes:

URBANAS	MONTAÑA	BTT
Hasta 20km – máximo 12 €	Máximo de 25€	Máximo de 25 €
Media Maratón – máximo 21 €		

**NOTA:** El precio que se pone es exclusivamente para la participación en la prueba. En caso de existir comida, opción a camiseta u otros obsequios, ha de reflejarse en la información para los participantes a parte del precio exclusivamente de participación en la prueba.

- Remitir al gestor de contenidos de la web de la Copa (copaleon@deporticket.com)
   la información y el procedimiento de inscripción de la prueba, con la máxima antelación, desde el momento de publicación del calendario oficial y con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración del evento.
- En la salida y/o meta de la carrera, se colocará un arco hinchable, carpa y pancarta con el logotipo de la Diputación de León que será cedido gratuitamente por el Servicio de Deportes de la Diputación de León. Dicho material deberá solicitarse a través de sede electrónica con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración de la prueba, indicando en el asunto "Solicitud material XV Copa Diputación carreras populares" y en el cuerpo del mensaje: nombre, apellidos, NIF del solicitante y responsabilidad dentro de la organización. Se deben adjuntar en dicha solicitud dos formularios (solicitud y declaración responsable) que se encontrarán en la sección de Deportes de la web de Diputación de León (<a href="https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Deportes/">https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Deportes/</a>).
- Cada organizador será responsable de devolver los materiales prestados a Diputación de León (arco hinchable, carpa y pancarta) en las mismas condiciones de entrega.
- En cada prueba, el organizador deberá garantizar, como mínimo, los siguientes elementos organizativos:
  - Servicios electrónicos de inscripción, cronometraje y clasificaciones.
  - Avituallamiento para los participantes durante y después de la carrera.
  - Disponer de aseos para uso de los participantes.





- Contar con los servicios de Soporte vital básico y/o avanzado
- o Organizar un acto final de entrega de premios.
- Publicidad y medidas de difusión del patrocinio de la Diputación de León. Al mismo tiempo, el organizador, dentro de la memoria final, deberá aportar fotografías del modelo de dorsal utilizado, aplicaciones gráficas y diferentes soportes de comunicación (folletos, carteles, programas, publicidad, material deportivo, obsequios, vallas, etc.) en los que figuren los logotipos de la Diputación de León y se compruebe que tienen análoga relevancia a las medidas de difusión realizadas por otros entes.
- Los participantes deberán portar en lugar visible dorsales donde aparezcan plasmados el logotipo de la Diputación de León y el eslogan: «Diputación de León. León sostenible».
- El Servicio de Deportes pondrá a disposición de los organizadores en la aplicación web (<u>www.copadiputacionleon.es</u>) los **logotipos institucionales** para su uso en los dorsales, trofeos, las aplicaciones gráficas, soportes promocionales, web y canales de comunicación que decida emplear para promocionar el evento.
- Colaboración con los miembros de la Comisión en el desarrollo de las labores de supervisión y control antes, durante y después de la carrera.
- En cada carrera, además de la clasificación final, la organización se comprometerá a establecer otra clasificación específica sólo con los corredores de la Copa.
- Al finalizar la prueba, el organizador (o cronometrador habilitado) deberá remitir las clasificaciones en formato Excel al gestor de contenidos de la aplicación web (<u>copaleon@deporticket.com</u>), en un plazo no superior a 48 horas y deberá contener las siguientes columnas:
  - Nombre de corredor.
  - Apellidos del participante.
  - Sexo, Categoría.
  - o DNI.
  - o Tiempo en meta.
  - Puesto.





- La organización se compromete a tener a disposición del Comité organizador de la Copa, de un modo fehaciente, en un plazo máximo de 48 horas después de la prueba, los medios de control y verificación de la clasificación de los deportistas, a través de fotografías, filmación en vídeo de la llegada o cualquier otro medio que permita resolver cualquier impugnación que pudiera llevarse a cabo por los participantes.
- Justificación del evento: en un plazo no superior a 15 días, el organizador remitirá
  por correo electrónico al Servicio de Deportes (deportes@dipuleon.es) memoria
  descriptiva y fotográfica con cifras de participación, clasificaciones, incidencias y
  propuestas de mejora.
- Proporcionar al Servicio de Deportes la información técnica, organizativa, funcional y/o material que se requiera para la verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los fines de este Reglamento, con sometimiento a las actuaciones de comprobación que pueda realizar el Servicio de Deportes junto con la Comisión organizativa de la Copa.
- Las obligaciones expuestas en este apartado se asumirán mediante declaración responsable en el momento de solicitar la inclusión en el calendario de carreras (Anexo I). Los organizadores que no cumplan con lo suscrito en el presente Reglamento quedarán excluidos de la próxima edición de la Copa.

## C. CRITERIOS TÉCNICOS PARA LA INCLUSIÓN EN LA COPA.

No podrán coincidir en el mismo fin de semana dos pruebas de la misma modalidad, del mismo modo que no podrán tener lugar más de 3 pruebas de cada modalidad dentro del mismo mes. En caso de que exista coincidencia, se tendrán en cuenta los puntos obtenidos en la baremación de criterios técnicos, para la inclusión de la misma, pudiendo la organización ofrecer otra fecha a la prueba con menor puntuación.

A continuación, se detallan los criterios que se tendrán en cuenta en el caso de que exista concurrencia de más de una prueba de la misma tipología (pedestre por un lado y BTT por otro), en el mismo fin de semana, con el fin de determinar qué carreras se incluirán en el Calendario de la «XV Copa Diputación 2025», entre aquellas que cumplen los requisitos descritos anteriormente:





#### **AUTOBAREMO CRITERIOS TÉCNICOS**

- Denominación de la prueba/carrera (indicar nº edición actual):
- Tipo de prueba (urbana; montaña o BTT):
  - o Si es carrera de montaña = Desnivel positivo de la prueba:
- Distancia:
- Fecha celebración:
- Localidad (municipio):
- Nº total de ediciones (hasta la fecha, sin incluir 2025):
- Nº. de participantes de la edición anterior (únicamente más de 18 años):

Datos identificativos del organizador de la prueba:

- Nombre y apellidos:
- DNI:
- Nº teléfono:
- E-mail:

Nota: marcar con una "X" la opción que corresponda (solo una elección por apartado)

Nota. Marcar con una X la opcion que corresponda (solo una elección por apartado)					
1. Nº ediciones organizadas (antigüedad).	Máx. 25 pto	os.			
Más de 15 ediciones	25				
Entre 11 y 15 ediciones, ambas inclusive.	20				
Entre 6 y 10 ediciones.	15				
Entre 3 y 5, ambas inclusive.	10				
2. Nº participantes edición anterior.	Máx. 25 pto	os.			
Más de 200 participantes.	25				
Entre 100 y 200 participantes.	20				
Menos de 100 participantes.	15				
3. Población censada en el municipio donde se organiza la carrera (según datos actualizados del INE).	Máx. 25 pto	os.			
Hasta 250 habitantes.	25				
Desde 251 a 500 habitantes.	20				





Desde 501 a 1 000 habitantes.	15	
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	10	
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	8	
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	5	
4. Servicios adicionales para los participantes.	Máx. 25 pto	os.
Se ofrecen, como mínimo, duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar), además de un sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios y comida popular.	25	
Se ofrecen, como mínimo, duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar) y sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios.	20	
Se ofrecen, como mínimo, <b>duchas</b> y <b>sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios.	15	
Se ofrece, como mínimo, duchas o servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar) o sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios o comida popular.	10	
No se ofrece ningún servicio adicional postcarrera.	0	
AUTOSUMATORIO (completar con la suma de los 4 puntos)		

Tendrán preferencia en caso de empate las carreras pedestres urbanas de menos de 21 Km.





#### D. ASPECTOS ORGANIZATIVOS COMPLEMENTARIOS.

- La participación en la Copa Diputación no podrá compaginarse con la de otro circuito o competición en la provincia.
- En la misma jornada, de manera simultánea y/o complementaria, se podrán celebrar otras pruebas o eventos deportivos de categorías menores.
- A lo largo de las carreras pedestres deberán instalarse puntos de avituallamiento de líquidos, al menos, cada 5 km y en la llegada. En el caso de las pruebas de BTT se instalarán cada 15 km y en la meta.
- Las distancias a recorrer podrán ser controladas y cronometradas a lo largo del recorrido por jueces y/o personal voluntariado dispuesto por la organización que observarán, asimismo, cualquier intento por parte de los participantes de adulterar el tiempo o la distancia recorrida.
- La organización será responsable de que los participantes acrediten su identidad presentando, bien el DNI, NIE, carné de conducir o el pasaporte, en el momento de retirar el dorsal.
- La Comisión organizadora de la Copa designará a un miembro de la misma como delegado de cada prueba, que será el encargado de cumplimentar un Acta de carrera en el que se hagan constar el cumplimiento de las obligaciones y las incidencias acaecidas en ella. Dicho documento, se cumplimentará mediante un formulario electrónico facilitado por el Servicio de Deportes, quien se encargará de enviar una copia del mismo al organizador del evento para su conocimiento. En caso de discrepancia con lo expuesto en dicho Acta, el organizador podrá enviar un email (deportes@dipuleon.es) al Servicio de Deportes exponiendo sus alegaciones junto con la documentación justificativa que considere oportuno para la resolución de la misma.





#### III. REGLAMENTO PARA PARTICIPANTES.

#### A. INSCRIPCIONES.

- La inscripción gratuita como deportista individual se podrá realizar, a través de la aplicación web (www.copadiputacionleon.es), sección "Registro", apartado "Deportistas", desde el momento que se publique el calendario de 2025 y hasta quince días antes de la fecha de celebración de la prueba que complete el 50% de las carreras del calendario de la presente edición.
- La inscripción gratuita de equipos (o su modificación) se podrá efectuar, a través de la aplicación web (www.copadiputacionleon.es), sección "Registro", apartado "Equipos", desde el momento de la publicación del calendario de 2025 y hasta 7 días antes de la celebración de la primera prueba del calendario único, con independencia de la modalidad en la que se participe. Cada equipo será el responsable de inscribir a todos sus miembros de manera conjunta y de garantizar la veracidad de los datos consignados, en especial el DNI y el correo electrónico. Los equipos estarán formados por un mínimo de 5 personas y no habrá número máximo. Un mismo deportista no podrá formar parte de más de un equipo, por lo que se insta a los participantes a que se aseguren de cumplir con este requisito, evitando que un equipo les inscriba sin su consentimiento. Independientemente de las modalidades en las que se desee participar como equipo, solo se registrarán los datos de los integrantes una sola vez

## **B. CONDICIONES ESPECIALES.**

# **ACEPTACIÓN DEL RIESGO:**

El participante asume que participa en una actividad en la que puede existir riesgo para su integridad física, dadas las condiciones físico-técnicas y características de la práctica deportiva y la orografía del terreno, siendo responsable, EN TODO MOMENTO, de su propia actuación.

# **EVALUACIÓN PREVIA DEL ESTADO DE SALUD:**

Cada participante lo hace bajo su responsabilidad y se presupone que cuenta con la condición física mínima imprescindible para no poner en riesgo su salud, teniendo





conocimiento debido de la exigencia de las pruebas deportivas y que someterá a su cuerpo a un esfuerzo físico para el cual hay que estar preparado.

En este sentido, se recomienda a todos los participantes a que planifiquen adecuadamente su entrenamiento y realicen los exámenes o reconocimientos previos de salud que sean pertinentes con el fin de evaluar el estado de su sistema musculoesquelético y cardiorrespiratorio de la manera más eficaz y rigurosa posible.

# **ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO**

Todos los deportistas al registrarse en la Copa, tanto de manera individual como por equipos, quedarán sujetos a estas bases.

# PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Cada participante acepta las bases del presente reglamento y autoriza a la Diputación y a la empresa de servicios que gestiona la aplicación web de la Copa, a la gestión y tratamiento de los datos personales, en colaboración con los organizadores y cronometradores de las pruebas, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación en las diferentes carreras.

Los organizadores de las carreras incluidas en el calendario de la Copa 2025, garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales, de acuerdo con lo estipulado en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre. Así mismo, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados creados para la Copa y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, de evaluación, comerciales y actividades propias de la misma.

#### **DERECHO A LA IMAGEN**

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Diputación a la grabación total o parcial de su participación en la misma; que presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de las pruebas, en cualquiera de los formatos o canales que se crea oportuno (medios de comunicación tradicionales, digitales, redes sociales, aplicaciones web,





documentación impresa, etc.) y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la Diputación considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

#### C. PUNTUACIONES Y CLASIFICACIONES.

#### **C.1 ASPECTOS GENERALES:**

- En la presente edición de la Copa, se establecerá una clasificación individual general (masculina y femenina) para cada una de las modalidades establecidas, (urbanas, montaña y BTT), una por categorías de edad y otra por equipos, para cada una de las modalidades establecidas (urbanas, montaña y BTT).
- En cada evento del calendario, se celebrará una única prueba, en la que participarán todos los deportistas mayores de 18 años.
- Si alguna de las carreras inscritas en la Copa se disputase en la modalidad de relevos, se puntuarán todos los tramos por igual, como si se tratara de carreras independientes. No obstante, sólo puntuará para la clasificación el mejor puesto obtenido en uno sólo de los relevos en los que se haya participado.
- En caso de empate, tanto en la clasificación individual como por equipos, será la siguiente:
  - 1. Número de carreras finalizadas.
  - 2. Número total de los mejores puestos conseguidos.
  - 3. Mejor clasificación en la última carrera puntuable de la temporada.
- En caso de empate entre dos o más equipos al finalizar una prueba, se aplicará
  el siguiente criterio: prevalecerá la marca del primer corredor en entrar en meta
  de cada equipo. En caso de empate al finalizar el calendario se aplicará este
  criterio en la última prueba celebrada.
- Por otra parte, los deportistas bajo sanción, no podrán optar a premios ni a clasificaciones en ninguna de las pruebas que componen la Copa, así como a la clasificación final de ésta.
- Después de cada prueba, las clasificaciones serán publicadas en la web de la Copa (www.copadiputacionleon.es) y se abrirá un plazo de reclamaciones en la forma que se establece en este Reglamento. Una vez finalizado el plazo de





5 días naturales desde la publicación de la clasificación, tras recoger y resolver las reclamaciones oportunas (en caso de haberlas), el listado pasará a ser definitivo.

#### C.2 CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL GENERAL:

- Dentro de cada carrera, además de las clasificaciones propias que se establezcan, la organización se comprometerá a establecer otra clasificación específica sólo con los corredores de la Copa. El primer puesto recibirá en cada prueba una puntuación de 1000 puntos; el segundo uno menos y así sucesivamente hasta completar la clasificación.
- Para optar a la clasificación final general (masculina o femenina) y a los premios establecidos, en cualquiera de las categorías y modalidades, será necesario haber completado, al menos, el 50% del calendario de carreras de la modalidad en que participe (exceptuando el reconocimiento al participante de mayor edad, tanto en hombres como en mujeres, en cada una de las modalidades). En caso de ser impar el número de carreras se deshará dicho empate al alza (por ejemplo: de cinco carreras, tres).
- Cada deportista podrá participar en cuantas carreras desee, pero para la clasificación final general se valorarán sólo sus mejores puntuaciones en el 50% de carreras del total de las incluidas en el calendario de la Copa.
- Además, una vez superado el 50% de las pruebas del calendario, por cada carrera urbana que completen los corredores recibirán 5 puntos extra, con un máximo de 15 puntos (3 carreras). En las carreras por montaña y de BTT, puntuarán un máximo de 5 puntos (1 carrera). Esta medida sólo se aplicará a la puntuación individual y no a la de equipos.
- La clasificación general individual en cada una de las tres modalidades la ganará quien más puntos haya obtenido al finalizar las pruebas contenidas en el calendario y, además, haya participado en el 50% de las pruebas puntuables de cada modalidad.

#### C.3 CLASIFICACIÓN POR EQUIPOS:

 Habrá una clasificación por equipos para cada una de las modalidades (urbana, montaña y BTT). En cada carrera, puntuarán los cinco primeros puestos conseguidos por miembros de un mismo equipo. Al mejor equipo en cada





carrera se le otorgará un máximo de 30 puntos, el segundo equipo un punto menos y así sucesivamente.

# C.4 CLASIFICACIÓN POR CATEGORÍAS DE EDAD:

• C.4.1. Se identifican las siguientes categorías, organizadas por franjas de edad, tanto para hombres como para mujeres, en las carreras a pie, tanto en la modalidad urbana como de montaña:

CATEGORÍAS POR EDAD CARRERAS A PIE			
CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO (fechas referidas al 1 de enero del 2025)		
SENIOR	Entre el 02/01/1985 y el 01/01/2007 (18-39 años)		
VETERANOS/AS "A"	Entre el 02/01/1980 y el 01/01/1985 (40-44 años)		
VETERANOS/AS "B"	Entre el 02/01/1975 y el 01/01/1980 (45-49 años)		
VETERANOS/AS "C"	Entre el 02/01/1970 y el 01/01/1975 (50-54 años)		
VETERANOS/AS "D"	Entre el 02/01/1965 y el 01/01/1970 (55-59 años)		
VETERANOS/AS "E"	Anterior al 02/01/1965 (60 en adelante)		

 C.4.2. Se identifican las siguientes categorías, organizadas por franjas de edad, tanto para hombres como para mujeres, en las pruebas de BTT:

CATEGORÍAS POR EDAD PRUEBAS MTB/BTT			
CATEGORÍA	AÑO DE NACIMIENTO  (fechas referidas al 1 de enero del 2025)		
ÉLITE	Entre el 02/01/1995 y el 01/01/2006 (19-29 años)		
MÁSTER 30	Entre el 02/01/1985 y el 01/01/1995 (30-39 años)		
MÁSTER 40	Entre el 02/01/1975 y el 01/01/1985 (40-49 años)		
MÁSTER 50	Entre el 02/01/1965 y el 01/01/1975 (50-59 años)		
MÁSTER 60	Anterior al 02/01/1965 (60 en adelante)		

#### D.PREMIOS.

 Para optar a los premios los deportistas deberán estar debidamente registrados en la Copa, según el procedimiento especificado en el presente reglamento.





 Los premios <u>NO son acumulativos</u>. El deportista deberá escoger solo uno de los premios a los que opte, dentro de cada modalidad.

A los cinco **primeros equipos** en cada modalidad (urbana, montaña y BTT).

A los **tres primeros puestos** en cada modalidad (urbana, montaña y BTT), para hombres y mujeres.

A los **tres primeros puestos** en cada categoría y en cada uno de los circuitos (urbana, montaña y BTT), para hombres y mujeres.

Al **participante de mayor edad**, tanto en hombres como en mujeres, en cada modalidad (urbana, montaña y BTT).

A la **carrera con más participantes** en cada modalidad (urbana, montaña y BTT) que finalicen la prueba.

A las **tres mejores carreras del calendario** en cada modalidad (urbana, montaña y BTT). La votación se realizará entre los deportistas que hayan participado en cada una de las carreras.

## E. DESCALIFICACIONES.

- Los motivos de una descalificación pueden ser:
  - Por participar con un dorsal o chip que no le corresponda, descalificándose a dichos corredores.
  - Correr sin dorsal, deteriorarlo o alterar éste.
  - Por participar con más de un chip. Se descalificará a los propietarios de ambos.
  - Por no inscribirse en las pruebas y a pesar de ello participar con su chip.
  - Por realizar la inscripción alterando los datos de forma maliciosa.
  - Por finalizar una prueba alterando o no respetando el recorrido establecido por la organización.
  - Por mantener una actitud grosera, violenta o, en general, atente con lo que debe ser el espíritu deportivo.
  - Cualesquiera otras de análoga naturaleza, que a juicio del Comité puedan ser consideradas como conducta antideportiva merecedora de sanción disciplinaria.





 Las descalificaciones de deportistas de la Copa llevarán aparejada la pérdida de todos aquellos puntos y premios obtenidos por el infractor en las carreras en las que hubiera participado, además de la puntuación en su equipo.

# F. COMITÉ DE COMPETICIÓN.

- En el momento de fijarse las fechas en el calendario se creará un Comité de competición.
- El cometido de dicho Comité será resolver cualquier reclamación que pueda presentarse en relación con las clasificaciones y las puntuaciones de la Copa. En este caso, el Comité actuará, previa denuncia presentada por correo electrónico (deportes@dipuleon.es) al Servicio de Deportes, en los 5 días siguientes a la publicación de los resultados de la carrera donde se haya advertido error u omisión, debiendo indicar el asunto: «XV Diputación Denuncia en Copa carrera.... Celebrada el día....». Examinada la denuncia se procederá a dar traslado al interesado para que alegue, en los cinco días siguientes, lo que conviniese a su derecho. Transcurrido el plazo, con o sin presentación de alegaciones, el Comité resolverá lo que proceda, siendo su decisión única e inapelable.
- El Comité se reserva el derecho de actuar de oficio cuando concurran causas excepcionales que así lo aconsejen.

# G. VALORACIÓN DE LAS CARRERAS.

- Al finalizar cada una de las pruebas, en la aplicación web de la Copa (<u>www.copadiputacionleon.es</u>), se habilitará el acceso a todos los participantes a una encuesta de satisfacción para que valoren su experiencia.
- Al mismo tiempo, al finalizar el calendario de carreras, en la aplicación web de la Copa (<u>www.copadiputacionleon.es</u>) se facilitará el acceso a todos los participantes a una encuesta global para puntuar las tres mejores carreras en cada una de las modalidades (urbanas, por montaña y MTB/BTT).





# IV. NORMAS ESPECÍFICAS DE CARRERAS POR MONTAÑA.

- <u>Definición</u>: las carreras por montaña son una especialidad deportiva que se manifiesta a través de carreras por baja, media y alta montaña, ya sea estival o invernal, realizándose el itinerario a pie y en el menor tiempo posible.
- <u>Características técnicas</u>: la distancia mínima será de 15 km. y la máxima de 34 km.
   El desnivel mínimo acumulado en subida (positivo) será de 1.000 metros. Las zonas de trepada no podrán exceder en más de un II grado de dificultad y 40º de pendiente.
- Características del itinerario: el recorrido de las competiciones será siempre por pistas y caminos no asfaltados, senderos, barrancos, etc. A pesar de todo, se considerará válido un máximo del 15% del total del recorrido que transcurra sobre asfalto, cemento o cualquier tipo de pavimento. En todos los casos, el recorrido de la carrera no superará el 50% de pista transitable para vehículos.
- <u>Señalización</u>: el itinerario deberá balizarse con banderas, cintas o flechas de color que contraste claramente con el entorno, no debiendo ser necesarias técnicas de orientación para seguirlo. Se recomienda que los elementos de marcaje estén fabricados con materiales biodegradables. No estará permitido el marcaje del recorrido con pintura sobre elementos de vegetación, mobiliario, asfalto, etc. En condiciones de visibilidad normales, desde una marca tendrá que ser visible la siguiente. En el caso de condiciones meteorológicas adversas, éstas deberán ser reforzadas con el doble de unidades o más, garantizando siempre la máxima seguridad de los competidores. Al término de la competición, la organización está obligada a retirar todos los materiales utilizados para la señalización, control de la prueba y puestos de avituallamiento. Se velará por el cumplimiento de dicha retirada de marcaje, pudiendo ser sancionada la prueba que no lo hiciese con su exclusión de la Copa en la edición del año siguiente.
- Protección medioambiental: la organización velará en todo momento por el respeto medioambiental de la zona en que se desarrolle la carrera. En este sentido, promoverá la minimización del impacto de la prueba mediante medidas tales como la eliminación de vasos y botellines en los puestos de avituallamiento, así como la disminución de los residuos generados y la recogida selectiva, clasificación y tratamiento correcto de aquellos que se produjeran. Se atenderá en todo momento





- a las normas que figuren en los correspondientes permisos medioambientales emitidos por los organismos competentes en la zona donde se desarrolle la carrera.
- Emergencias: la organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado de la persona herida a un centro de salud u hospital con la máxima celeridad. Además, tendrá que contemplarse el supuesto de que, en caso de condiciones meteorológicas adversas, no pueda efectuarse un salvamento, rescate o evacuación por medios aéreos.
- <u>Itinerario alternativo</u>: la organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar que garantice la seguridad de los corredores.
- <u>Cierre de carrera</u>: la organización de la carrera establecerá un control de cierre de carrera (equipo escoba).
- Los participantes deberán portar el <u>material obligatorio</u> que exija la organización de la prueba y seguir en todo momento las recomendaciones de seguridad y medioambientales que se establezcan.

# V. NORMAS ESPECÍFICAS DE BTT.

- <u>Características técnicas</u>: la distancia mínima será de 31 km y la máxima no podrá sobrepasar los 60 km.
- Equipamiento obligatorio: será obligatorio el uso de casco y bicicleta de BTT.
- <u>Equipamiento recomendado:</u> el recorrido deberá estar 100% marcado, pero se aconseja a los participantes llevar el *track* en el GPS. Cada participante deberá llevar consigo mismo todo el material necesario para resolver posibles averías mecánicas en su bicicleta ("kit de herramientas básico").
- Protección medioambiental: la organización velará en todo momento por el respeto medioambiental de la zona en que se desarrolle la carrera. En este sentido, promoverá la minimización del impacto de la prueba mediante medidas tales como la eliminación de vasos y botellines en los puestos de avituallamiento, así como la disminución de los residuos generados y la recogida selectiva, clasificación y





tratamiento correcto de aquellos que se produjeran. Se atenderá en todo momento a las normas que figuren en los correspondientes permisos medioambientales emitidos por los organismos competentes en la zona donde se desarrolle la carrera.

- Emergencias: la organización deberá disponer de un grupo de salvamento y material adecuado para ello, para actuar en el caso de producirse un accidente, asegurando la evacuación y traslado de la persona herida a un centro de salud u hospital con la máxima celeridad. Además, tendrá que contemplarse el supuesto de que, en caso de condiciones meteorológicas adversas, no pueda efectuarse un salvamento, rescate o evacuación por medios aéreos.
- <u>Itinerario alternativo</u>: la organización deberá tener, como mínimo, un itinerario alternativo, para que en el caso de que las condiciones meteorológicas sean peligrosas, poder reconducir la carrera por otro lugar que garantice la seguridad de los corredores.
- <u>Cierre de carrera</u>: la organización de la carrera establecerá un control de cierre de carrera (equipo escoba).

## VI. ACTO DE CLAUSURA.

- Se fijará una fecha y lugar para clausura de la Copa, donde se hará entrega de los premios individuales, por equipos y los reconocimientos especiales.
- La fecha, hora y lugar elegidos serán comunicados con antelación suficiente, a través de la aplicación web, sin perjuicio de los medios y canales de comunicación que decida el Servicio de Deportes de la Diputación de León.

# VII. DATOS DE CONTACTO PARA AMPLIAR INFORMACIÓN.

SERVICIO DE DEPORTES DIPUTACIÓN DE LEÓN

Plaza de Regla, s/n. Edificio "Torreón" - 24003 León (León)

https://www.copadiputacionleon.es/





## ANEXO I. SOLICITUD DE INCLUSIÓN EN LA COPA

D./D <sup>a</sup>							, con	DNI nº			en
calidad	de	Presidente	del/de	la	(entidad)					,	con
NIF		, telé	fono			у	correo	electrónico	а	efectos	de
notificac	ione	s			,						

#### **EXPONE:**

Que creyendo reunir los requisitos indispensables establecidos en el reglamento de la «XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025».

#### SOLICITA:

Sea admitida la presente solicitud y la documentación adjunta (Anexo II) para la inclusión de la carrera propuesta en el calendario de la «XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025».

#### **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

Que para la realización de la prueba...... se compromete a cumplir los requisitos y obligaciones contenidas en el Reglamento general de la «XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025» y, en particular:

- Disponer de los recursos materiales y humanos (personal contratado y/o voluntario), en número suficiente y necesario para organizar la prueba con la mayor eficacia y diligencia posibles, garantizando, por encima de todo, la seguridad de los participantes.
- Tener cobertura para las pruebas organizadas mediante seguros de Responsabilidad Civil y de Accidente Deportivo, en cumplimiento del Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo.
- Cuando el recorrido de la prueba deportiva transcurra por el medio natural, se deberán adoptar las condiciones establecidas en la Resolución del Servicio Territorial de medio ambiente de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y disponer de la autorización administrativa para la celebración de la carrera.





 El precio máximo de las inscripciones para las diferentes modalidades serán los siguientes:

URBANAS	MONTAÑA	ВТТ
Hasta 20km – máximo 12 €	Máximo de 25€	Máximo de 25 €
Media Maratón – máximo 21 €		

**NOTA**: El precio que se pone es exclusivamente para la participación en la prueba. En caso de existir comida, opción a camiseta u otros obsequios, ha de reflejarse en la información para los participantes a parte del precio exclusivamente de participación en la prueba.

- Los participantes deberán portar, en lugar visible, dorsales donde aparezca plasmado el logotipo: «Diputación de León». Al mismo tiempo, se colocará en la salida y/o meta de la carrera un arco hinchable, carpa y pancarta con el logotipo de la Diputación de León que será facilitado gratuitamente por el Servicio de Deportes de la Diputación de León. Dicho material deberá solicitarse a través de <a href="https://sede.dipuleon.es/">https://sede.dipuleon.es/</a> con una antelación mínima de 15 días naturales a la celebración de la prueba, indicando en el asunto "Solicitud material XV Copa Diputación carreras populares" y en el cuerpo del mensaje: nombre, apellidos, NIF del solicitante y responsabilidad dentro de la organización. Se deben adjuntar en dicha solicitud dos formularios (solicitud y declaración responsable) que se encontrarán en la sección de Deportes de la web de Diputación de León (<a href="https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Deportes/">https://www.dipuleon.es/Ciudadanos/Deportes/</a>).
- Cada organizador será responsable de devolver los materiales prestados a Diputación de León (arco hinchable, carpa y pancarta) en las mismas condiciones de entrega.
- Cada prueba deberá garantizar, como mínimo, los siguientes elementos organizativos:
  - o Servicios electrónicos de inscripción, cronometraje y clasificaciones.
  - Avituallamiento para los participantes durante y después de la carrera.
  - Disponer de aseos para uso de los participantes.





- Contar con la disponibilidad de profesionales sanitarios cualificados y unidades de soporte vital básico y/o avanzado.
- Organizar un acto final de entrega de premios.
- Colaboración con los miembros de la Comisión en el desarrollo de las labores de supervisión y control antes, durante y después de la carrera.
- En cada carrera, además de la clasificación final, la organización se comprometerá a establecer otra clasificación específica sólo con los corredores de la Copa.
- Al finalizar la prueba, el organizador deberá remitir las clasificaciones en formato Excel al gestor de contenidos de la aplicación web (www.copadiputacionleon.es), en un plazo no superior a 48 horas y deberá contener las siguientes columnas:
  - Nombre de corredor.
  - Apellidos del participante.
  - Sexo, Categoría.
  - DNI.
  - (SI/NO) Indicador de si el corredor participa en la Copa.
  - Tiempo en meta.
  - Puesto.
  - Equipo de la Copa al que representa.
- La organización se compromete a tener a disposición del Comité organizador de la Copa, de un modo fehaciente, en un plazo máximo de 48 horas después de la prueba, los medios de control y verificación de la clasificación de los deportistas, a través de fotografías, filmación en vídeo de la llegada o cualquier otro medio que permita resolver cualquier impugnación que pudiera llevarse a cabo por los participantes.
- Justificación del evento: en un plazo no superior a 15 días, el organizador remitirá por correo electrónico al Servicio de Deportes (deportes@dipuleon.es) memoria descriptiva y fotográfica con cifras de participación, clasificaciones, incidencias y propuestas de mejora.
- Proporcionar al Servicio de Deportes la información técnica, organizativa, funcional y/o material que se requiera para la verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los fines de este Reglamento, con sometimiento a las actuaciones





de comprobación que pueda realizar el Servicio de Deportes junto con la Comisión organizativa de la Copa.

En caso de incumplimiento de las obligaciones descritas anteriormente y de los compromisos recogidos en el Anexo II del Reglamento, la prueba quedará excluida del calendario en la siguiente edición.

En de de 2025
EL SOLICITANTE,
(Firma y sello)
Fdo.:

En cumplimiento con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) 2016/679 UE, relativo al tratamiento de datos personales. Podrá hacer uso de sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, limitación y/u oposición al tratamiento, en la dirección postal o sede electrónica de la Diputación. Responsable del tratamiento: deportes @dipuleon.es.





# ANEXO II. A. CRITERIOS TÉCNICOS ENTIDADES LOCALES

D./Da, en calidad de sa ayuntamiento/junta vecinal de, en relació de valoración técnicos que se especifican en el Reglamento de la «XV carreras populares 2025».  CERTIFICA:		
Que la entidad local cumple con los requisitos que se especifican a co	ontinuación:	
<ul> <li>Denominación de la prueba/carrera (indicar nº edición actual</li> <li>Tipo de prueba (urbana; montaña o BTT): <ul> <li>Si es carrera de montaña = Desnivel positivo de la prue</li> </ul> </li> <li>Distancia: <ul> <li>Fecha celebración:</li> <li>Localidad (municipio):</li> <li>N.º total de ediciones (hasta la fecha, sin incluir 2025):</li> <li>N.º de participantes de la edición anterior (únicamente más de Datos identificativos del organizador de la prueba: <ul> <li>Nombre y apellidos:</li> <li>DNI:</li> <li>N.º teléfono:</li> <li>E-mail:</li> </ul> </li> </ul></li></ul>	eba:	
1. Nº ediciones organizadas (antigüedad).	Máx. 25 pto	os.
Más de 15 ediciones	25	
Entre 11 y 15 ediciones, ambas inclusive.	20	
Entre 6 y 10 ediciones.	15	
Entre 3 y 5, ambas inclusive.	10	
2. Nº participantes edición anterior.	Máx. 25 pto	os.





Más de 200 participantes.	25		
Entre 100 y 200 participantes.	20		
Menos de 100 participantes.	15		
3. Población censada en el municipio donde se organiza la carrera (según datos actualizados del INE).	Máx. 25 pto	os.	
Hasta 250 habitantes.	25		
Desde 251 a 500 habitantes.	20		
Desde 501 a 1 000 habitantes.	15		
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	10		
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	8		
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	5		
4. Servicios adicionales para los participantes.	Máx. 25 ptos.		
Se ofrecen, como mínimo, duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar), además de un sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios y comida popular.	25		
Se ofrecen, como mínimo, duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar) y sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios.	20		
Se ofrecen, como mínimo, <b>duchas</b> y <b>sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios.	15		
Se ofrece, como mínimo, duchas o servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar) o sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios o comida popular.	10		
No se ofrece ningún servicio adicional postcarrera.	0		
AUTOSUMATORIO (completar con la suma de los 4 puntos)			





Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, o	con
el Visto Bueno del Sr./Sra. alcalde/sa-presidente/a, en a	de
de 2025	
V <sub>0</sub> B <sub>0</sub>	
EL ALCALDE,	





ANEXO II. B. CRITERIOS TÉCNICOS RESTO DE ENTIDA	ADES	
D./D <sup>a</sup> , en calidad de secretario	/a de la ent	tidad
, en relación con los criterios de valoración	n técnicos qu	e se
especifican en el Reglamento de la «XV Copa Diputación carreras po	pulares 2025	)»
DECLARA RESPONSABLEMENTE:		
<ol> <li>Que la entidad local cumple con los requisitos que se especifican a</li> </ol>	continuació	n:
<ul> <li>Denominación de la prueba/carrera (indicar nº edición actual):</li> </ul>		
<ul> <li>Tipo de prueba (urbana; montaña o BTT):</li> </ul>		
<ul> <li>Si es carrera de montaña = Desnivel de la prueba:</li> </ul>		
Distancia:		
Fecha celebración:		
Localidad (municipio):		
<ul> <li>N.º total de ediciones (hasta la fecha, sin incluir 2025):</li> </ul>		
<ul> <li>N.º. de participantes de la edición anterior (únicamente más d</li> </ul>	e 18 años):	
Datos identificativos del organizador de la prueba:		
Nombre y apellidos:		
• DNI:		
N.º teléfono:		
E-mail:		
Nota: marcar con una "X" la opción que corresponda (solo una elección por aparta	ido)	
1. Nº ediciones organizadas (antigüedad).	Máx. 25 pto	os.
Más de 15 ediciones	25	
Entre 11 y 15 ediciones, ambas inclusive.	20	
Entre 6 y 10 ediciones.	15	
Entre 3 y 5, ambas inclusive.	10	
2. Nº participantes edición anterior.	Máx. 25 pto	os.
Más de 200 participantes.	25	





Finting 400 to 200 months in contra	20	
Entre 100 y 200 participantes.	20	
Menos de 100 participantes.	15	
3. Población censada en el municipio donde se organiza la carrera (según datos actualizados del INE).	Máx. 25 ptos.	
Hasta 250 habitantes.	25	
Desde 251 a 500 habitantes.	20	
Desde 501 a 1 000 habitantes.	15	
Desde 1 001 a 2 000 habitantes.	10	
Desde 2 001 a 5 000 habitantes.	8	
Desde 5 001 a 19 999 habitantes.	5	
4. Servicios adicionales para los participantes.	Máx. 25 ptos.	
Se ofrecen, como mínimo, duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar), además de un sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios y comida popular.	25	
Se ofrecen, como mínimo, duchas, servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar) y sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios.	20	
Se ofrecen, como mínimo, <b>duchas</b> y <b>sorteo final con regalos</b> para los participantes después de la entrega de premios.	15	
Se ofrece, como mínimo, duchas o servicios profesionales de recuperación postesfuerzo (fisioterapia, masaje, podología o similar) o sorteo final con regalos para los participantes después de la entrega de premios o comida popular.	10	
No se ofrece ningún servicio adicional postcarrera.	0	
AUTOSUMATORIO (completar con la suma de los 4 puntos)		





2. Que la entidad está legalmente constituida e inscrita en el Registro oficial correspondiente de la Junta de Castilla y León (Directorio de Centros Educativos; Registro de asociaciones y fundaciones o Registro de entidades deportivas, según corresponda).

Y para que así conste y surta los efectos	s oportunos, expido	o la presente, con
el Visto Bueno del Presidente/a, en	a de	de 2025
VºBº EL/LA PRESIDENTE/A	DE LA ENTIDAD.	
(Firma y	,	
Fdo.:		